

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA TARJETA DESCUENTO DE AGREDA AUTOMÓVIL S.A.

DESCUENTOS TARIFA SERVICIO LÉRIDA-ZARAGOZA

- La tarjeta descuento es nominativa, personal e intransferible, debiéndose aportar fotografía y fotocopia del DNI para su pertinente formalización.
- Su recarga se realizará en las taquillas de Agreda Automóvil, S.A. en la Estación Central de Autobuses Delicias.
- El descuento a aplicar será el debidamente autorizado en cada momento y sujeto a la compra de 40 viajes por valor de la tarifa en vigor siendo canjeables dentro de cada mes natural para el que se adquieren y aplicable únicamente al servicio Zaragoza-Lérida y viceversa.
- La tarjeta descuento de Agreda Automóvil S.A. pasará a ser propiedad del usuario desde el momento de adquisición de la misma.; Al retirar la tarjeta se abonarán 2 € en concepto de adquisición del soporte más el importe correspondiente a 40 viajes según tarifa vigente en cada momento, una vez aplicado el descuento autorizado en concepto de saldo.
- En la tarjeta descuento, no podrá aplicarse más de un descuento por viaje, con independencia del número de veces que sea utilizada la tarjeta como medio de pago para el mismo trayecto. Estos descuentos, únicamente serán válidos durante el periodo de un mes. Se considera **mes** el tiempo que transcurre entre el primer y último día de cada mensualidad.
- Para la adquisición de tarjetas nominativas con derecho a descuento, será necesario rellenar el formulario que se encuentra a su disposición en www.agredasa.es, en la sección de *Transportes, Solicitud tarjetas*, y presentar el mismo con la documentación acreditativa de la condición necesaria para el beneficio del descuento (D.N.I., o documento oficial equivalente) en las oficinas de Agreda Automóvil S.A. en la Estación Central de Autobuses Delicias de Zaragoza.
- Las tarjetas descuento de Agreda Automóvil S.A. serán recargables mensualmente, caducando el importe una vez vencido el mes para el que se adquirieron los 40 viajes.
- El titular de una tarjeta **nominativa**, tiene el deber de su guarda y custodia, no obstante en caso de pérdida, robo o extravío de este tipo de tarjetas, el titular de la misma deberá ponerlo en conocimiento del personal de Agreda Automóvil S.A. Desde la comunicación efectiva de la incidencia con la tarjeta, ésta se bloqueará y deberá ser reemplazada por otra. Hasta que por parte del titular de la tarjeta no se informe del extravío, pérdida o robo de la tarjeta, los viajes realizados con dicha tarjeta serán a cuenta del saldo que dicha tarjeta contenga.

- La manipulación o uso fraudulento de las tarjetas con derecho a descuento, que pudieran ser detectadas por el personal de Agreda Automóvil S.A., conllevará la retirada automática de la misma, sin derecho a compensación económica alguna por parte de la compañía, reservándose además Agreda Automóvil S.A. la posibilidad de ejercitar las oportunas acciones legales.

- En caso de deterioro o mal funcionamiento de la tarjeta, siempre que éste sea por causas ajenas al titular de la tarjeta, dará derecho a su titular a su sustitución por una nueva tarjeta, siempre que no se observe un deterioro fraudulento, trasladando el saldo pendiente de uso de la tarjeta deteriorada a la nueva tarjeta que se pondrá en funcionamiento.

- El saldo de las tarjetas, queda en exclusiva para los usos autorizados por Agreda Automóvil S.A. y nunca será reembolsable al titular de la misma.

- Los titulares de las tarjetas de Agreda Automóvil S.A. deberán poner en conocimiento de Agreda Automóvil S.A. las distintas incidencias que puedan tener en el uso de las tarjetas.

- El descuento siempre será de aplicación sobre el importe de la tarifa que se encuentre en vigor en cada momento.

Zaragoza, a 26 de julio de 2011